

## **Notas a los estados financieros**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(En pesos)

### **1. Actividades**

MetLife Pensiones México, S.A. (la "Entidad"), está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión"), para operar como institución de seguros "filial" de Metropolitan Global Management, LLC. y realizar operaciones de seguros de pensiones derivadas de las leyes de seguridad social ("Pensiones"), de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la "Ley") y las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social (las "Reglas"), emitidas por la Comisión.

Por estrategias de la Administración de la Entidad, sus actividades se concentran principalmente en la administración de las pensiones que actualmente están vigentes, por lo anterior, la venta de pólizas nuevas ha disminuido con relación a la actividad que se observa en el mercado de este tipo de seguros.

La Entidad tiene bajo su dependencia patronal a su director general, los demás servicios de personal le son proporcionados por su empresa afiliada MetLife México Servicios, S.A. de C.V. Por lo anterior, la Entidad no está obligada al pago de participación de utilidades al personal.

Durante 2013 y 2012, la Entidad no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- e. Emisión de primas con vigencia posterior al 31 de diciembre de 2013.

### **2. Bases de presentación**

*Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

### **3. Resumen de las principales políticas contables**

Las políticas contables y de preparación de los estados financieros que sigue la Entidad están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en la Circular Única de Seguros (la "Circular") y se consideran un marco de información financiera con fines generales. La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

## I. *Cambios Contables*

El 19 de diciembre de 2013, la Comisión emitió la Circular Modificatoria 59/13 de la Circular Única de Seguros, la cual se establece que las Instituciones de Seguros deberán reclasificar el saldo de la Reserva Matemática Especial a la cuenta de Reserva Matemática (Reserva de Riesgos en Curso). Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad realizó esta reclasificación. Por lo anterior en el balance general al 31 de diciembre de 2013 la reserva de riesgos en curso incluye la reserva matemática especial y la reserva especial de previsión solo incluye la reserva para fluctuación de valores.

A partir del 1 de enero de 2013, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes - Establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación y que todos los efectos de utilidad o pérdida derivados de inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otros deben reconocerse en resultados en el rubro de participación en los resultados de otras entidades. Requiere más revelaciones encaminadas a proporcionar mayor información financiera de las asociadas y negocios conjuntos y elimina el término de entidad con propósito específico (EPE),

Mejoras a las NIF 2013- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, son:

NIF C-5, "Pagos anticipados", Boletín C-9, "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" y Boletín C-12, "Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos" - Establecen que el importe de los gastos de emisión de obligaciones debe presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo.

NIF D-4, "Impuestos a la utilidad" - Reconoce que los impuestos a la utilidad (causado y diferido) deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos, por lo que se deben reconocer en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Asimismo, se emitieron Mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos.

## II. *Políticas contables* - Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

- a. **Reclasificaciones** - Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Entidad agrupaba en el rubro de reservas especiales de previsión los saldos de la reserva matemática especial y la reserva de fluctuación de inversiones para efectos de presentación en el balance general. Con motivo de la modificación al catálogo de cuentas ordenado por la Comisión, al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la reserva matemática especial se reclasificó al rubro de reserva de riesgos en curso. Los efectos de estas reclasificaciones se aplicaron retrospectivamente en el balance general al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Los efectos de las reclasificaciones antes mencionadas, en los rubros del estado de posición financiera, son como sigue:

	Aumento (disminución) por las reclasificaciones:	Saldos Reclasificados retrospectivamente	Saldos Originalmente reportados
Reservas técnicas:			
Reserva de riesgos en curso -Vida	\$ 102,486,390	\$ 4,673,885,611	\$ 4,571,399,221
De obligaciones contractuales	-	-	-
Por siniestros y vencimientos	-	32,992,596	32,992,596
De previsión:			
Contingencia	-	91,427,984	91,427,984
Especiales	(102,486,390)	96,130,343	198,616,733
<b>Total de reservas técnicas</b>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,894,436,534</u>	<u>\$ 4,894,436,534</u>

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es 12.26%, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente no se reconocen los efectos de inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron 3.97% y 3.57%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. **Inversiones:**

1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Aseguradora respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación, para conservar a vencimiento o disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 12.2 de la Circular el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
  - a. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
    - a) Para financiar la operación - Se valúan a su valor razonable, tomando como base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
    - b) Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

- c) Disponibles para la venta – Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
- b. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I.a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
  - a) Para financiar la operación cotizados –Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
  - b) Disponibles para su venta –El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 25 de febrero de 2014 y 7 de febrero de 2013, los actuarios independientes emitieron su dictamen, en el cual indican que en su opinión las reservas de riesgos en curso, de obligaciones contractuales y de previsión al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Entidad empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 12.3, 18.2, 18.4 y 18.6 de la Circular y en Reglas.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. **Reserva de riesgos en curso** - La reserva de riesgos en curso está conformada por la reserva matemática de pensiones, reserva matemática especial (a partir de 2013) y de beneficios adicionales. La reserva matemática de pensiones se calcula de acuerdo a procedimientos establecidos por la Comisión, basados en las leyes de seguridad social, considerando estadísticas demográficas de invalidez y de mortalidad de inválidos y no inválidos, sexo y edad de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado, así como una tasa anual de interés técnico del 3.5%. Adicionalmente, esta reserva se incrementa mensualmente aplicando al monto constitutivo de las pólizas vigentes y los beneficios adicionales establecidos en ellas, el incremento en el precio de la Unidad de Inversión ("UDI").

A partir de 2013, la reserva matemática especial se determinará como la proporción que representa del saldo de la Reserva Matemática de cada póliza k, respecto del total de dicha reserva, para las Pólizas Anteriores al Nuevo Esquema Operativo correspondiente a pensiones distintas de invalidez o incapacidad. Dicho porcentaje se calculará conforme a las disposiciones y establecidas por la Comisión con el propósito de complementar la reserva matemática de Pensiones.

La reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales se valúa de acuerdo a las notas técnicas que la Entidad ha registrado ante la Comisión para tal efecto.

2. **Obligaciones contractuales:**

**Obligaciones pendientes de cumplir por siniestros** - Esta reserva se constituye por el monto de las Pensiones vencidas pendientes de pago al asegurado o beneficiarios. Los siniestros de Pensiones, se registran en el momento en que se conocen y corresponden a las rentas que se deben pagar.

3. **De previsión:**

- a) **Reserva de previsión (contingencia)** - El cálculo de esta reserva se efectúa aplicando el 2% al importe de la reserva matemática de Pensiones y a la de riesgos en curso de beneficios adicionales.
- b) **Reserva matemática especial** - Hasta el 2012, la constitución de esta reserva se efectúa con la siniestralidad favorable excedente y el rendimiento mínimo acreditable de la reserva matemática especial, conforme a las disposiciones y factores establecidos por la Comisión, con el propósito de reforzar la reserva matemática de Pensiones. De acuerdo a la Circular Modificatoria 18/13 de la única de Seguros esta reserva a partir de 2013 se calcula de acuerdo a las disposiciones descritas en dicha circular modificatoria y se integra en el cálculo de la reserva de riesgos en curso mencionada en el inciso 1 anterior.
- c) **Reserva para fluctuación de valores** - Se constituye conforme a reglas establecidas por la Comisión y su propósito es hacer frente a posibles pérdidas derivadas de una fluctuación en los valores en que se inviertan las reservas técnicas.

- f. **Fondo especial** - De acuerdo con la Ley, las instituciones autorizadas para operar los seguros de Pensiones, deben de constituir un Fondo Global de Contingencia del Sistema de Pensiones, a través de la constitución de un fideicomiso teniendo como finalidad el adecuado funcionamiento de estos seguros. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad cargó a resultados del ejercicio, en el rubro de incremento neto de la reserva de riesgos en curso en vigor, la cantidad de \$5,997,968 y \$6,022,357, respectivamente.
- g. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- h. **Ingresos por primas** - Los ingresos por primas de Pensiones se registran al momento de recibir los montos constitutivos. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, los ingresos por primas se deben a un beneficio pagado por el IMSS en el ajuste de las primas de las pólizas de los ejercicios anteriores.
- i. **Costo de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

- j. **Impuesto a la utilidad** - El impuesto sobre la renta ("ISR") y el impuesto empresarial a tasa única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Entidad causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013, ya no se reconoce el IETU diferido:

- k. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Entidad que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Entidad:

*Cuentas de registro :*

- **Capital** – Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta ("LISR").
- **Registro fiscal** – El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR. Adicionalmente, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar

#### 4. Inversiones

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Entidad debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Entidad, como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

- a. Por tipo de instrumento y emisor:

Naturaleza y categoría	2013			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por interés	Total
Títulos de deuda –				
Nacional:				
Gubernamental – Para conservar				
a su vencimiento	\$3,873,946,042	\$1,868,079,462	\$ 105,287,124	\$5,847,312,628
Privado:				
Para financiar la operación	94,929,500	-	-	94,929,500
Para conservar a su vencimiento	210,620,331	56,837,624	1,911,180	269,369,135
Total privado	305,549,831	56,837,624	1,911,180	364,298,635
Total deuda – Nacional	4,179,495,873	1,924,917,086	107,198,304	6,211,611,263

2013				
Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por interés	Total
Títulos de deuda - Extranjero				
Privado – Para conservar a su vencimiento	<u>40,658,620</u>	<u>12,863,508</u>	<u>972,643</u>	<u>54,494,771</u>
Total inversiones	<u>\$ 4,220,154,493</u>	<u>\$ 1,937,780,594</u>	<u>\$ 108,170,947</u>	<u>\$ 6,266,106,034</u>

2012				
Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por interés	Total
Títulos de deuda – Nacional:				
Gubernamental – Para conservar a su vencimiento	<u>\$ 3,836,772,203</u>	<u>\$ 1,653,810,474</u>	<u>\$ 100,565,071</u>	<u>\$ 5,591,147,748</u>
Privado:				
Para financiar la operación	162,400,000	-	-	162,400,000
Para conservar a su vencimiento	<u>280,616,355</u>	<u>58,755,878</u>	<u>2,784,971</u>	<u>342,157,204</u>
Total privado	<u>443,016,355</u>	<u>58,755,878</u>	<u>2,784,971</u>	<u>504,557,204</u>
Total deuda – Nacional	4,279,788,558	1,712,566,352	103,350,042	6,095,704,952
Títulos de deuda - Extranjero				
Privado – Para conservar a su vencimiento	<u>40,658,620</u>	<u>10,937,891</u>	<u>931,386</u>	<u>52,527,897</u>
Total inversiones	<u>\$4,320,447,178</u>	<u>\$1,723,504,243</u>	<u>\$ 104,281,428</u>	<u>\$6,148,232,849</u>

b. Por vencimiento:

2013				
Vencimiento	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
Hasta un año	\$ 94,929,500	\$ -	\$ -	\$ 94,929,500
Más de cinco años y hasta diez años	88,470,562	34,139,887	1,658,310	124,268,759
Más de diez años	<u>4,036,754,431</u>	<u>1,903,640,707</u>	<u>106,512,637</u>	<u>6,046,907,775</u>
Total	<u>\$4,220,154,493</u>	<u>\$1,937,780,594</u>	<u>\$ 108,170,947</u>	<u>\$6,266,106,034</u>

Vencimiento	2012			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
Hasta un año	\$ 162,400,000	\$ -	\$ -	\$ 162,400,000
Más de cinco años y hasta diez años	106,801,338	34,410,558	1,732,317	142,944,213
Más de diez años	<u>4,051,245,840</u>	<u>1,689,093,685</u>	<u>102,549,111</u>	<u>5,842,888,636</u>
Total	<u>\$4,320,447,178</u>	<u>\$1,723,504,243</u>	<u>\$ 104,281,428</u>	<u>\$6,148,232,849</u>

- c. Con base en la Circular, las inversiones en valores de la Entidad destinados a la cobertura de reservas técnicas deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales deben ubicarse en algunos de los rangos de clasificación que establece la Comisión:

Rango de clasificación establecidos por la Comisión

Corto Plazo:	Largo Plazo:
Sobresaliente	Sobresaliente
Alto	Alto
Bueno	Bueno

Las inversiones en valores (no incluyen deudor por interés) clasificadas de acuerdo a su rango de clasificación, son como sigue:

Calificación	2013			
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Total	%
Sobresaliente	\$ 94,929,500	\$5,971,801,882	\$6,066,731,382	98
Alto	-	53,522,130	53,522,130	1
No aceptable	-	<u>37,681,575</u>	<u>37,681,575</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$ 94,929,500</u>	<u>\$6,063,005,587</u>	<u>\$6,157,935,087</u>	<u>100</u>

Calificación	2012			
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Total	%
Sobresaliente	\$ 162,400,000	\$5,809,907,868	\$5,972,307,868	100
Alto	-	35,333,357	35,333,357	-
No aceptable	-	<u>36,310,196</u>	<u>36,310,196</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 162,400,000</u>	<u>\$5,881,551,421</u>	<u>\$6,043,951,421</u>	<u>100</u>

- a. Por el ejercicio de 2013 y 2012, la Entidad no realizó transferencias entre categorías que hayan generado utilidades o pérdidas no realizadas.

## 5. Disponibilidades

El saldo de disponibilidades al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Bancos moneda nacional	<u>\$ 78,550</u>	<u>\$ 21,729,096</u>

6. **Acreeedores diversos**

	2013	2012
Provisiones	\$ 488,756	\$ 1,379,587
Adeudos al fideicomiso de pensiones y al IMSS	359,569	1,150,186
Otros acreedores, principalmente por gastos acumulados	641,476	5,071,249
Compañía afiliadas (Nota 7)	<u>698,177</u>	<u>415,849</u>
	<u>\$ 2,187,978</u>	<u>\$ 8,016,871</u>

7. **Saldos y transacciones con empresas afiliadas**

a. Los saldos con empresas afiliadas al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2013	2012
Por pagar:		
Acreeedores diversos:		
MetLife México, S.A. de C.V.	\$ 83,998	\$ -
MetLife México Servicios, S.A. de C.V.	<u>614,179</u>	<u>415,849</u>
	<u>\$ 698,177</u>	<u>\$ 415,849</u>

b. Las transacciones efectuadas con empresas afiliadas por los años que terminaron el 31 de diciembre, fueron como sigue:

	2013	2012
Gastos:		
Servicios administrativos	\$ 3,701,529	\$ 3,107,392
Seguros para beneficios adicionales	-	1,022,314
Regalías por uso de Peanuts	868,940	763,008
Arrendamiento de inmueble	<u>90,271</u>	<u>87,188</u>
	<u>\$ 4,660,741</u>	<u>\$ 4,979,902</u>

8. **Capital contable**

a. El capital contable al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización al 31 de diciembre 2008	Total
Capital social fijo pagado:				
Serie E	5,605	\$ 112,100,000	\$ 24,681,813	\$ 136,781,813
Serie M	<u>145</u>	<u>2,900,000</u>	<u>638,513</u>	<u>3,538,513</u>
Total	5,750	115,000,000	25,320,326	140,320,326
Reservas de capital:				
Legal	-	107,772,276	(2,532,032)	105,240,244
Otras	<u>-</u>	<u>938,013,003</u>	<u>(22,788,294)</u>	<u>915,224,709</u>
		1,045,785,279	(25,320,326)	1,020,464,953
Inversiones				
Permanentes	-	(54)	-	(54)
Resultados de ejercicios anteriores	-	462,130	-	462,130
Resultado del ejercicio	<u>-</u>	<u>171,510,415</u>	<u>-</u>	<u>171,510,415</u>
	<u>-</u>	<u>\$ 1,332,757,770</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,332,757,770</u>

El capital social autorizado es de \$160,000,000 (valor nominal) y está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "E" representan el 97% del capital social y pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, solamente por una institución financiera del extranjero. Las acciones de la serie "M" representan el 3% del capital social y son de libre suscripción.

- b. De acuerdo con la Ley, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, su importe a valor nominal asciende a \$105,240,245 y \$94,832,819 respectivamente.
- c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2013, se aprobó el decreto de dividendos en efectivo, por un importe de \$100,000,000, aplicado a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN"), equivalente a \$ 17,391.30 por acción. Dicho dividendo se pagó el 20 de diciembre de 2013.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2013	2012
Cuenta de capital de aportación	\$ 353,520,139	\$ 340,021,294
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>1,234,996,274</u>	<u>1,073,645,317</u>
	<u>\$ 1,588,516,413</u>	<u>\$ 1,413,666,611</u>

## 9. Comisiones contingentes

Las comisiones contingentes son pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Entidad, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

En el ejercicio de 2013, la Entidad no pago comisiones contingentes.

## 10. Impuesto a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la *Reforma Fiscal 2014*, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la *INIF 20 Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014*, con vigencia a partir de diciembre 2013.

IETU – A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

Con base en proyecciones financieras, la Entidad identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

a. Los impuestos a la utilidad son como sigue:

	2013	2012
ISR:		
Causado	\$ 50,926,011	\$ 56,307,644
Diferido	<u>263,503</u>	<u>(260,245)</u>
	<u>\$ 51,189,514</u>	<u>\$ 56,047,399</u>

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2013	2012
Tasa legal	30%	30%
Más (menos):		
Efectos de la inflación	<u>(7%)</u>	<u>(5%)</u>
Tasa efectiva	<u>23%</u>	<u>25%</u>

c. El concepto que origina el saldo del activo por ISR diferido es:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Provisiones	<u>\$ 118,652</u>	<u>\$ 382,155</u>

## 11. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2013 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2014, permitiéndose su aplicación anticipada como sigue:

- NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros
- NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-12, *Compensación de activos financieros y pasivos financieros* - Establece las normas de presentación y revelación de la compensación de activos y pasivos financieros, en el estado de posición financiera, indicando que esta solo debe proceder cuando: a) se tiene un derecho y obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, y b) el monto resultante de compensar el activo con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros. Asimismo, establece que una entidad debe compensar solo cuando se cumplan las siguientes dos condiciones: 1) tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y a su vez, 2) tenga la intención de liquidar el activo y pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*- Establece las normas relativas al reconocimiento contable de las transferencias y bajas de activos financieros distintos del efectivo y equivalentes de efectivo, tales como instrumentos financieros por cobrar o negociables, así como la presentación en los estados financieros de dichas transferencias y las revelaciones relativas. Para que una transferencia califique también como baja, debe haber una cesión completa de los riesgos y beneficios del activo financiero.

El transferente del activo financiero lo dará de baja de su estado de posición financiera hasta el momento en que ya no tenga un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo. De manera inversa, el receptor asumirá los riesgos inherentes a dicho activo financiero adquirido y tendrá un rendimiento adicional si los flujos de efectivo originados por el mismo son superiores a los originalmente estimados o una pérdida, si los flujos recibidos fueran inferiores.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

## 12. Autorización de la emisión de los estados financieros

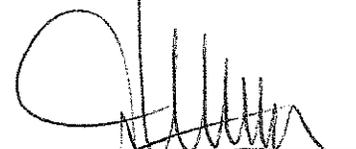
Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de febrero de 2014 por el Consejo de Administración de la Entidad bajo la responsabilidad del Director General, Ernesto Ramos de la Fuente; el Auditor Interno, José Luis Gutiérrez Saucedo y el Director de Contraloría, Fernando Vicente Trujillo Delgado, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.



Ernesto Ramos de la Fuente  
Director General



José Luis Gutiérrez Saucedo  
Auditor Interno



Fernando Vicente Trujillo Delgado  
Director de Contraloría

\* \* \* \* \*